

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 06

(Junio 12 de 2026)

Por medio de la cual se declara el cierre del proyecto de inversión con código BPIN No. 2021000100482, denominado “Implementación de estrategias de cambio comportamental medioambiental para el adecuado manejo y gestión de residuos posconsumo en municipios del área metropolitana de Cúcuta, departamento de Norte de Santander”, financiado con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), ejecutado por la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011 modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política creando el Sistema General de Regalías (SGR), y el párrafo 1° del artículo 2° del Acto Legislativo 02 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal, cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020 determina que los proyectos de inversión financiados con cargo al SGR serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), con estricta sujeción al régimen presupuestal y de contratación pública vigente, y que el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

Que mediante Acuerdo No. 20 del cuatro (04) de mayo de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - ACTeI del Sistema General de Regalías, en el marco de la Convocatoria 18 - Ambiente y Desarrollo Sostenible, aprobó el proyecto de inversión con código BPIN No. 2021000100482 y

se designó como entidad ejecutora a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con las siguientes entidades cooperantes: Asociación Grupo Retorna y Gobernación de Norte de Santander.

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 01 del dos (02) de enero de 2023 se trasladaron los recursos del Sistema General de Regalías - SGR al bienio 2023-2024 por valor de \$4.050.747.728, y que por medio de la Resolución de Rectoría No. 01 del tres (03) de enero de 2025 se realizó el cierre de dicho bienio y se trasladaron los saldos pendientes de ejecutar por valor de \$1.353.493.040 al capítulo independiente del bienio 2025-2026.

Que de acuerdo con el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020, corresponde a las entidades ejecutoras realizar el cierre del proyecto dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de este, expedir el acto administrativo correspondiente y remitirlo al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE a través del aplicativo GESPROY-SGR.

Que si bien la fecha de finalización de ejecución técnica del proyecto fue el treinta (30) de octubre de 2025, el cierre formal en la plataforma GESPROY-SGR no ha podido concretarse debido a la persistencia de incidencias técnicas no imputables a la entidad ejecutora, documentadas mediante tickets formales ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP entre marzo de 2025 hasta mayo de 2026 (No. 4251987, 4257470, 4257529 y 4265989), que impiden el adecuado cumplimiento de los requisitos para el cierre del proyecto en dicha plataforma. Específicamente, las incidencias bloquean tres procesos sucesivos e interdependientes que la normativa vigente exige completar en GESPROY-SGR para el cierre formal, a saber: (i) el registro del cambio de estado del proyecto de "EN EJECUCIÓN" a "TERMINADO", acto mediante el cual la entidad ejecutora determina autónomamente el cumplimiento de los indicadores de producto en el marco del alcance del proyecto, conforme al numeral 2.7 del Anexo Técnico de la Resolución No. 4574 del treinta (30) de diciembre de 2025 del Departamento Nacional de Planeación - DNP; (ii) la medición del indicador de "Cumplimiento del Alcance", que, según el numeral 4.3 del mismo Anexo Técnico, se realiza por una única vez en el trimestre en que el proyecto cambia a estado "TERMINADO", y cuya calificación determina el último Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR del proyecto; y (iii) el registro del estado "CERRADO" en la plataforma, que constituye el acto de cierre formal requerido por el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020 para expedir el acto administrativo de cierre e iniciar el cómputo del plazo de seis (6) meses. Estas incidencias corresponden a la **Situación 2 - Dificultades en el Reporte, Acceso o Migración de la**

Información prevista en el numeral 3.2 del Anexo Técnico de la Resolución No. 4574 de 2025, en tanto se configuran fallas en el aplicativo desde el punto de vista funcional o tecnológico y problemas de interoperabilidad entre los sistemas de información del GESPROY y SPGR, sobre los cuales la Fundación Universitaria Konrad Lorenz no tiene control, y han sido reportadas con las evidencias objetivas y verificables exigidas por dicha norma: capturas de pantalla con fecha y hora, tickets generados por la mesa de ayuda y solicitudes radicadas que dejan constancia de los problemas. En este contexto, y dado que técnicamente el cierre formal en GESPROY-SGR no se ha producido por causas ajenas a la entidad ejecutora, el término de seis (6) meses previstos en el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020 no ha comenzado a computarse, por cuanto dicho término se activa a partir del cierre efectivo en el sistema, el cual está condicionado a la resolución de las fallas de la plataforma. En todo caso, la presente resolución se expide con el fin de formalizar ante las instancias competentes el estado de terminación del proyecto y de avanzar en el proceso de cierre, en cumplimiento del principio de buena fe y transparencia que rige la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías - SGR, así como atender favorablemente lo solicitado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante comunicación del nueve (09) de junio de 2026, esto es, actualizar el estado del proyecto de "EN EJECUCIÓN" a "TERMINADO".

Que el proyecto de inversión se ejecutó conforme al siguiente balance del cronograma:

Concepto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo (meses)
Programación aprobada	09/11/2022	30/10/2025	36
Ejecución real	09/11/2022	30/10/2025	36

Que el proyecto de inversión se ejecutó conforme al siguiente balance financiero de los aportes del Sistema General de Regalías - SGR:


No.	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Presupuesto total aprobado SGR	\$4.050.747.728,00	100,00%
2	Total ejecución acumulada SGR (informe final)	\$4.010.886.958,00	99,13%
3	Diferencia (1 - 2)	\$39.860.770,00	0,87%
4	Disponible SPGR - Reporte de ejecución presupuestal por dependencia, SGR	\$39.749.112,40	—
5	Diferencia de conciliación (3 - 4)	\$111.657,60	—

Que la diferencia de conciliación de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$111.664) corresponde al reintegro de viáticos no utilizados realizado el dos (02) de enero de 2024 mediante ODP 154979823, registrado en GESPROY pero pendiente de sincronización en el SPGR a la fecha del presente acto administrativo, conforme se documenta en el Informe Final de Ejecución y en los anexos financieros del proyecto, sin que ello afecte la consistencia ni la legalidad de la ejecución presupuestal.

Que el balance financiero consolidado por rubros, incluyendo aportes del Sistema General de Regalías - SGR y contrapartidas, es el siguiente:

RUBROS	APORTES DE MINGENCIAS				APORTES DE CONTRAPARTIDA						
	Presupuesto Inicial Aprobado	Modificaciones		Presupuesto Vigente	Total Ejecución Acumulada	KONRAD LORENZ		DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		GRUPO RETORNA	
		Reducción	Aumento			Presupuesto Aprobado	Total Ejecución Acumulada	Presupuesto Aprobado	Total Ejecución Acumulada	Presupuesto Aprobado	Total Ejecución Acumulada
1. Talento Humano	\$ 2,265,540,339	\$ -	\$ 76,044,713	\$ 2,341,585,052	\$ 2,343,504,085	\$ 331,800,000	\$ 331,800,000	\$ 67,999,176	\$ 67,999,176	\$ 142,249,103	\$ 142,249,103
2. Equipos y software (*)	\$ 219,281,910	\$ 50,229,535	\$ -	\$ 169,052,375	\$ 171,171,058	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Capacitación	\$ 169,097,342	\$ 48,418,817	\$ -	\$ 120,678,525	\$ 145,228,525	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Servicios Tecnológicos	\$ 1,859,107	\$ 1,859,107	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Materiales, Insumos y Documentos	\$ 597,274,848	\$ 64,040,313	\$ -	\$ 533,234,535	\$ 451,944,964	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Protección y Divulgación	\$ 235,015,358	\$ -	\$ 70,314,835	\$ 305,330,193	\$ 308,487,570	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7. Gastos de Viaje (**)	\$ 143,420,812	\$ 28,888,356	\$ -	\$ 114,532,456	\$ 124,523,207	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8. Administrativos	\$ 416,121,589	\$ -	\$ 50,013,003	\$ 466,134,592	\$ 466,027,549	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10. Inventario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11. Otros	\$ 3,136,423	\$ 3,136,423	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 4,850,747,728	\$ 196,372,551	\$ 196,372,551	\$ 4,950,747,728	\$ 4,910,886,958	\$ 331,800,000	\$ 331,800,000	\$ 67,999,176	\$ 67,999,176	\$ 142,249,103	\$ 142,249,103

(*) Equipos y Software 54.237.368 incluidos como adición a la ejecución de la licencia Amberscript, que no fueron autorizadas para giro bajo notificación *Respuesta Radicado 20260015154R* de 15/04/2026.
 (**) Gastos de Viaje 5111.664 - valor consignado a la cuenta 300700007242 Titular Sistema General de Regalías el 02/01/2024 según Terminal: 83310WMNC00 Operación: 498544973 por concepto de devolución de viáticos no utilizados por contratista Myriam Sierra, cuyo documento origen corresponde a la ODP 154979823; no obstante, no se refleja en el sistema SGPR.

Director del proyecto o investigador principal:
 Nombre: Jose Alejandro Aristizabal Cuellar

 Firma: _____

Directora Administrativo y Financiero
 Nombre: Sandra Yaneeth Perilla Morroy

Firma: 

Revisor Fiscal
 Nombre: Andres Carolina Arango Lopez
 No. Tarjeta profesional: 284846-7
 Designado por BDO AUDIT SAS BIC

Firma: 

Revisó: 
 Laura Torres

Total consolidado (SGR + contrapartidas): \$4.552.935.237 - 99,13% del presupuesto total aprobado (\$4.592.796.007).

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento:

Indicador / Producto MGA	Meta	Ejecutado	Porcentaje
Recolección de residuos posconsumo	1.360,20 kg	4.796,79 kg	352,65%

Personas impactadas en actividades de intervención	2.000	4.283	214,15%
Contenedores instalados en los 5 municipios	51	115	225,49%
Artículos publicados en revistas indexadas (Scopus Q1)	2	2	100%
Documentos técnicos MGA entregados	4	4	100%
Portal web institucional operativo (www.llebipc.com)	1	1	100%
Avance físico acumulado	Avance financiero acumulado (SGR)		
100%	99,13%		

Que el proyecto de inversión SÍ ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, se deja constancia de lecciones aprendidas en todas las fases: Formulación: SÍ / Planeación: SÍ / Ejecución: SÍ / Cierre: SÍ, detalladas en el Capítulo 14.10 del Informe Final de Ejecución.

Que la entidad ejecutora cumplió con el registro de información en los aplicativos del Departamento Nacional de Planeación - DNP conforme al artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020. Se hace constar que desde marzo de 2025 se documentaron aproximadamente sesenta (60) incidencias técnicas en la plataforma GESPROY-SGR no imputables a la entidad ejecutora, gestionadas mediante siete (7) tickets y solicitudes formales entre marzo de 2025 y abril de 2026, permaneciendo activos tres (3) tickets sin respuesta formal por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP (Nos. 4251987, 4257470 y 4257529).

Que la totalidad de los contratos suscritos (132 actos administrativos de ordenación del gasto, publicados íntegramente en SECOP II) se encuentran liquidados conforme a la Ley 80 de 1993.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó visitas de seguimiento en abril-mayo 2024 y septiembre 2025, y el Departamento Nacional de Planeación - DNP realizó visitas de control en noviembre 2023 y septiembre 2025, sin alertas críticas, hallazgos de irregularidad ni causales de proceso administrativo de cobro coactivo - PAC. En el Acta de Visita de Cierre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del veintitrés (23) de septiembre de 2025 se constató la ejecución del proyecto a satisfacción.

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz obtuvo en el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR, herramienta trimestral del Departamento Nacional de Planeación - DNP que mide la eficiencia y eficacia de las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías - SGR en términos de cronograma, costo y productos comprometidos, un promedio histórico de 87,6 puntos durante la vigencia del proyecto, superando ampliamente el umbral de desempeño adecuado de sesenta (60) puntos establecido en la Resolución No. 2991 de 2021, y en más de once (11) puntos el promedio nacional de 76,0 registrado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP. La entidad ejecutora alcanzó calificación perfecta de 100,0 sobre 100 puntos en cinco (5) trimestres consecutivos (II-24 a II-25), con indicadores de desempeño de cronograma y costo en 100,0, lo que acredita el cumplimiento integral de los compromisos técnicos, físicos y financieros del proyecto durante todo su periodo de ejecución.

Que la información y documentación del proyecto son verídicas y fidedignas, y cumplen con los requisitos de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 y demás normas complementarias y concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Cerrar el proyecto de inversión con código BPIN No. 2021000100482, denominado *“Implementación de estrategias de cambio comportamental medioambiental para el adecuado manejo y gestión de residuos posconsumo en municipios del área metropolitana de Cúcuta, departamento de Norte de Santander”*, financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR - Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - ACTeI - Convocatoria 18 - Ambiente y Desarrollo Sostenible (Fuente TA54000), por encontrarse técnica, administrativa y financieramente terminado en las condiciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar que la ejecución financiera acumulada de aportes del Sistema General de Regalías - SGR alcanzó la suma de CUATRO MIL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.010.886.958,00), equivalente al 99,02% del presupuesto total aprobado de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.050.747.728,00). Se anexa el reporte de ejecución presupuestal por dependencia del Sistema General de Regalías -SPGR, el cual registra un saldo disponible de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$39.749.112,40). La diferencia de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$111.664) entre dicho reporte y el saldo calculado en el informe final (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$39.860.770,00)) corresponde al reintegro de viáticos no utilizados realizado el dos (02) de enero de 2024 mediante ODP 154979823, registrado en GESPROY, pero pendiente de sincronización en el SPGR, conforme se documenta en los anexos financieros del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar que las contrapartidas ejecutadas por las entidades aliadas ascienden a QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$542.048.279,00), distribuidas así: Fundación Universitaria Konrad Lorenz TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$331.800.000); Gobernación de Norte de Santander SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$67.999.176); Grupo Retorna CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$142.249.103). El total ejecutado consolidado (SGR + contrapartidas) es de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.552.935.237,00), equivalente al 99,13% del presupuesto total aprobado de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$4.592.796.007,00).

ARTÍCULO CUARTO.- Declarar que, conforme al reporte de ejecución presupuestal por dependencia del Sistema General de Regalías - SGR, el saldo disponible no comprometido del capítulo presupuestal independiente bienio 2025-2026, correspondiente al rubro 00TA-3902-1000-2021-00010-0482, fuente TA54000 ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE – NORTE DE SANTANDER, es el siguiente:

Concepto	Valor
Apropiación vigente bienio 2025-2026	\$1.353.493.040,00
Valor disponible (no comprometido)	\$39.749.112,40

Valor certificado / comprometido / obligado / ordenado	\$1.313.743.927,60
Valor pagado (bruto)	\$1.319.443.273,60
Valor reintegrado al SGR	\$5.699.346,00
Valor neto pagado (pagado – reintegrado)	\$1.313.743.927,60

El saldo disponible de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$39.749.112,40) será reintegrado al Sistema General de Regalías - SGR conforme con los procedimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, una vez queden resueltas las incidencias técnicas activas en la plataforma GESPROY-SGR.

ARTÍCULO QUINTO.- Declarar que la totalidad de los contratos, órdenes de compra y órdenes de servicios suscritos se encuentran liquidados conforme a la Ley 80 de 1993:

Modalidad	No. registros	Publicados SECOP II
Contratos de prestación de servicios	50	50
Órdenes de servicios	43	43
Órdenes de compra	39	39
Total actos administrativos de ordenación del gasto	132	132

De los 132 registros, 11 fueron terminados por mutuo acuerdo y 2 terminados unilateralmente sin sanción. No se presentaron causales de caducidad, multas ni sanciones contractuales durante la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO.- Declarar que el proyecto de inversión con código BPIN No. 2021000100482 cumplió en su totalidad con los cuatro (4) objetivos específicos, las siete (7) actividades principales y los cuatro (4) productos MGA comprometidos en el documento técnico aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, conforme al siguiente detalle:

Objetivo específico 1. Mejorar el conocimiento del impacto ambiental y social de la no separación y disposición final de residuos posconsumo por parte de la comunidad.

Actividad 1.1.1. Caracterizar a la población sobre estilos de vida, barreras y motivadores que incrementen el conocimiento y cambien el comportamiento sobre la separación de residuos posconsumo. *Producto MGA: Documento técnico de planeación. Entregable: Informe general de caracterización de población e intercambio de experiencias.*

Actividad 1.1.2. Diseñar y planificar las estrategias de intervención psicológicas y sociales, basadas en la comunidad, de los cinco (5) municipios del departamento de Norte de Santander. *Producto MGA: Documento técnico de planeación. Entregable: Informe general de caracterización de población e intercambio de experiencias.*

Objetivo específico 2. Mejorar el conocimiento sobre el ciclo de vida de los residuos posconsumo en la población para su correcta separación y disposición.

Actividad 2.1.1. Establecer un plan de comunicación y difusión social del proyecto. *Producto MGA: Documento técnico de lineamientos. Entregable: Documento técnico plan de comunicación y difusión social del proyecto LLEBIPC.*

Actividad 2.1.2. Diseñar, planificar, implementar y evaluar un programa piloto de intervención en uno (1) de los cinco (5) municipios del departamento de Norte de Santander. *Producto MGA: Documento técnico de lineamientos. Entregable: Documento técnico - diseño, planificación, implementación y evaluación del plan piloto de intervención en San Cayetano.*

Objetivo específico 3. Generar una correcta gestión, control y fiscalización por parte de las comunidades de los residuos posconsumo.

Actividad 3.1.1. Diseñar, planificar, implementar y evaluar un programa de intervención sobre la motivación psicológica para la correcta disposición de los residuos posconsumo, por parte de la comunidad de los cinco (5) municipios de Norte de Santander. *Producto MGA: Artículo publicado en revista indexada nacional e internacional. Entregable:*

Aristizábal Cuellar, J. A., Puerto-Rojas, E., Correa-Galindo, S. N., y Sierra Puentes, M. C. (2025). A community-based intervention proposal for municipal solid waste management: Analyzing willingness, barriers and spatial strategies. *Sustainability*, 17(13), Artículo 6206. <https://doi.org/10.3390/su17136206>.

Actividad 3.1.2. Diseñar, planificar, implementar y evaluar un programa de intervención sobre el aprendizaje para la correcta clasificación y depósito de los residuos posconsumo, por parte de la comunidad de los cinco (5) municipios del departamento de Norte de Santander. *Producto MGA: Artículo publicado en revista indexada nacional e internacional. Entregable:*

Sierra Puentes, M. C., Puerto-Rojas, E. M., Correa-Galindo, S. N., y Aristizábal Cuellar, J. A. (2025). Using community-based social marketing to promote pro-environmental behavior in municipal solid waste management: Evidence from Norte de Santander, Colombia. *Environments*, 12(8), Artículo 262. <https://doi.org/10.3390/environments12080262>.

Objetivo específico 4. Establecer una adecuada logística de recolección y gestión de los residuos posconsumo.

Actividad 4.1.1. Desarrollar estrategias de intervención para el manejo de residuos posconsumo y los riesgos que representan para la salud. *Producto MGA: Paquete tecnológico transferido. Entregable: Documento técnico - equipos y tecnologías para la logística de recolección y gestión de los residuos posconsumo en los cinco (5) municipios del departamento de Norte de Santander.*

Actividad 4.1.2. Realizar el montaje de una página web para gestión de la información que aglutine todos los sistemas de logística de recolección y gestión de los residuos posconsumo. *Producto MGA: Paquete tecnológico transferido - Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología. Entregable: Portal www.llebipc.com operativo y manuales técnicos y de usuario.*

Actividad 4.1.3. Realizar la administración del proyecto. *Entregable: Informes periódicos de ejecución y documentación de gestión administrativa durante los treinta y seis (36) meses de vigencia del proyecto.*

Lo anterior se acredita mediante el informe final de ejecución, los cuatro (4) documentos técnicos entregados, los dos (2) artículos científicos publicados en revistas indexadas Scopus Q1, el portal www.llebipc.com y el Acta de Visita de Cierre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del veintitrés (23) de septiembre de 2025.

PARÁGRAFO 1. Redistribución de costos - Primera redistribución (diciembre 2023). Las diferencias entre el presupuesto aprobado inicialmente y la ejecución real por rubro obedecen a redistribuciones de costos entre actividades debidamente informadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La primera redistribución fue solicitada en la Mesa Técnica del veinte (20) de diciembre de 2023 y consistió en el traslado de los saldos no ejecutados de las actividades 1.1.1 y 1.1.2 hacia la actividad 4.1.3 de administración del proyecto, con fundamento en el parágrafo 5° del Acuerdo 7 de 2022 (mayo veintiséis (26)). La solicitud de concepto fue presentada mediante derecho de petición ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP el veinticuatro (24) de noviembre de 2023, respondido bajo el registro No. 20238410828881, ratificando que la redistribución no afectaba el proyecto. La respuesta del Departamento Nacional de Planeación - DNP fue remitida a la profesional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación encargada de la supervisión, quien en la Mesa Técnica del veinte (20) de diciembre de 2023 ratificó dicha solicitud.

PARÁGRAFO 2. Redistribución de costos - Segunda redistribución (agosto 2024). La segunda redistribución fue informada en la Mesa Técnica del veintiséis (26) de julio de 2024 y se materializó el dos (02) de agosto de 2024 mediante control de cambios en la línea base de planeación del proyecto, conforme con el parágrafo 1° del artículo 8° de la Resolución No. 226 de 2024, que autoriza dicha modificación por una (1) única vez durante el año 2024, implicando la actualización del Plan Operativo Anual (POA) financiero. Los soportes de la carta de ajuste No. 007-1 obran en la carpeta de gestión documental del proyecto.

En ninguno de los dos casos las redistribuciones implicaron variación del valor total del proyecto aprobado, modificación del objeto ni afectación del alcance de los productos MGA comprometidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como

entidad supervisora, y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE del Sistema General de Regalías - SGR a través del aplicativo GESPROY-SGR, una vez queden resueltas las incidencias técnicas activas en dicha plataforma.

ARTÍCULO OCTAVO.- Adóptense como parte integral de la presente resolución los siguientes anexos:

Anexo 1. Informe Final de Ejecución - Capítulo Final. BPIN 2021000100482. Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Anexo 2. Balance financiero y contable por actividades del proyecto anexos 1, 2 y 3 (formatos M801PR15F01 y M801PR15F02).

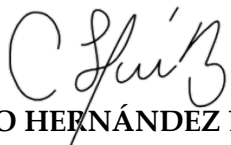
Anexo 3. Reporte de ejecución presupuestal por dependencia del Sistema General de Regalías - SPGR, bienio 2025-2026.

Anexo 4. Acta de Visita de Cierre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del veintitrés (23) de septiembre de 2025 e informe de octubre de 2025.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., al día doce (12) del mes de junio de 2026.



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General

Elaboró: José Alejandro Aristizábal Cuellar 25/05/2026
Revisó: Laura del Pilar Torres Toro 25/05/2026
Ismael Andrés Moreno Lozano 10/06/2026
Maria Idaly Barreto Galeano 11/06/2026
Aprobó: Luisa María Castellanos Pinzón 12/06/2026